CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS

Fecha y hora: Viernes 16 Octubre 2026 08:01:40

Destinatario: Lina Maria Porras Ortiz

Remitente: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Procesado por: Lina Maria Porras Ortiz

Asunto: RTA ANI FRECUENCIA MINIMA ABRIL Y MAYO 2026 TARIFA DIFERENCIAL

CRTD-004361

Este recibido no implica aceptación

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265030395001**
20265030395001
Fecha: **14-10-2026**

Bogotá D.C., Colombia, 14-10-2026

Abogado
JAVIER ALFONSO HERRERA MARTINEZ
Gerente General
CONCESIÓN VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
anino@cllanos.co
tarifadiferencial@cllanos.co
Villavicencio - Meta

No. de radicado al que responde:
20264090963322

REFERENCIA: Contrato de Concesión Nro. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

ASUNTO: Respuesta a "*Tarifa Diferencial Peajes Ocoa e Iraca Incumplimiento frecuencia mínima abril y mayo 2026*". Radicado ANI No. 20264090963322 del 29 de julio de 2026.

Cordial saludo,

La Agencia Nacional de Infraestructura recibió comunicación del asunto, a través del cual remite listado de los beneficiarios de tarifa diferencial de las estaciones de peaje Ocoa e Iracá, que no cumplieron con el número de frecuencia mínima, y por lo tanto, han configurado motivo para el retiro del beneficio de tarifa diferencial, conforme a lo establecido en la Resolución No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte y el reglamento remitido por la Agencia a través de la comunicación con radicado ANI No. 20255030137561 del 23 de abril de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Interventoría del proyecto a través del comunicado No. 01-2026-UTM-2512015-311-0554 radicado ANI No. 20264090963322 del 29 de julio de 2026 indicó que, los usuarios relacionados por el Concesionario no cumplieron con la totalidad de los requisitos estipulados en el reglamento y comunicados por la Entidad, en lo ateniente a la frecuencia mínima, concluyendo que es procedente el retiro del beneficio de la tarifa diferencial.

Por lo anterior, se solicita que a las siguientes personas les sea retirado el beneficio de tarifa diferencial, de acuerdo con lo establecido en la respectiva Resolución:

A) Peaje Ocoa servicio particular: 64

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS	
					Abr-26	May-26
1	0061	TARY LORENA MOSQUERA CAMPOS	1.122.125.440	DAS322	0	4

Documento firmado digitalmente
GTEC

ANI

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265030395001**
20265030395001
Fecha: **14-10-2026**

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS	
					Abr-26	May-26
2	0174	BALDOMERO OLAYA PRADA	7.491.799	IRM699	0	0
3	0259	YEISON JULIAN VELASQUEZ PRIETO	17.422.498	JJN300	0	0
4	0528	DELIA JANETH VARGAS HERNANDEZ	52.151.683	DAS364	0	4
5	0612	NIDIAN ALICIA RAMIREZ PAEZ	40.430.328	DAT518	0	0
6	0851	MARIA DEYANIRA ROJAS PEREZ	21.175.006	LIM166	6	0
7	1269	BARBARA ELENA ROJAS PALACIOS	21.175.808	QGC810	5	0
8	1399	TITO ALVARO MARTINEZ ACOSTA	74.325.670	BIO533	NO APLICA	0
9	1733	OSCAR HERNANDO DIAZ VELASQUEZ	17.412.279	RHT794	4	0
10	2252	SANDRA PATRICIA FIGUEREDO CAICEDO	21.104.111	JIN789	0	0
12	2485	MARTIN EDUARDO CASTRO ORTIZ	79.319.050	DAR201	0	6
13	2933	FAEN ALBERTO PRIETO ROJAS	7.818.157	MXX782	0	0
14	3388	MAURICIO SANTAMARIA SANABRIA	17.446.978	KCS779	1	2
15	3767	LUDYNS JENIFE VASQUEZ MALDONADO	1.121.827.720	DAS149	0	0
16	3941	OSCAR ALEJANDRO RODRIGUEZ AREVALO	17.419.989	JJR270	2	0
17	4282	OMAR RAMIRO REY ROLDAN	17.306.294	HSO312	NO APLICA	0
18	4470	DONALDO MANCHEGO ALVAREZ	7.252.048	LIM889	0	5
19	4685	SANDRA PATRICIA SOLANO GOMEZ	52.976.057	JSO790	8	0
20	4924	LUIS ALBERTO MORENO DAZA	17.411.510	WLR187	0	0
21	4961	HECTOR ALFONSO CARDOZA ALVAREZ	1.123.511.750	DKU985	1	0
22	4993	ALDERSON YESID ARAUJO CADENA	1.051.635.977	DAS230	0	0
23	5044	EDILBERTO JOSE BETANCUR BRITO	17.976.247	EJN334	NO APLICA	0
24	5075	MARIA ELISA LADINO BETANCOURT	21.175.822	DAR925	36	1

Documento firmado digitalmente
GTEC

ANI

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265030395001**
20265030395001
Fecha: **14-10-2026**

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS	
					Abr-26	May-26
25	5118	LUZ MYRIAM RODRIGUEZ DE OSPINA	21.173.216	ELO968	0	0
26	5415	SANDRA LILIANA DUQUE CASTRILLON	69.009.533	DJU069	0	2
27	5420	MARIA CRISTINA PEREZ GONZALEZ	40.189.601	DAS355	0	6
28	5449	RUTH YANEY LADINO RAMIREZ	40.430.129	FQP036	10	0
29	5485	CRISTIAN CAMILO ULTENGO ZAMBRANO	1.122.142.249	UBK104	2	0
30	5908	YOLANDA PULIDO BOHORQUEZ	21.176.580	ZZK327	0	4
31	6064	LUIS SERGIO BARBOSA	17.416.195	WGO661	0	0
32	6242	MARIO HERNAN CORDERO CORDERO	19.418.452	INW067	2	0
33	6360	VICTOR ALFONSO MORENO CONTRERAS	17.423.822	RGO757	6	0
34	6375	JAVIER ANDRES GIRALDO ROJAS	1.122.132.916	UDN078	0	0
35	6408	LUZ FANNY GUALTEROS VARGAS	21.178.344	KGD688	0	0
36	6647	WILLIAM EULISES VILLABON MORENO	1.122.142.136	BPG828	0	4
37	6750	OMAR ANTONIO PAIME PARDO	94.503.890	HDW486	0	2
38	6821	PEDRO ALEJANDRO ROZO VALERO	79.800.075	DHW584	6	0
39	6833	ANDRES ALBERTO MARTINEZ LEAL	17.423.658	IKX992	0	0
40	6889	JESSIKA LUCERO COLORADO PARRA	1.120.869.228	CYH501	0	2
41	6926	LUIS SALVADOR CEBALLOS ESPITIA	2.897.798	AKA091	18	0
42	6945	FERNANDO RIAÑO PEÑA	17.414.550	DAR401	1	10
43	6972	JENY PAOLA JARAMILLO JARAMILLO	1.075.872.779	DAI416	0	6
44	6993	GRATINIANO TORRES CARRILLO	86.003.172	FKL805	0	0
45	7026	CAMILO OLAYA YARA	80.211.426	LZT840	0	0
46	7047	INGRI LORENA MOLINA MONCADA	1.122.134.416	MFU233	8	0

Documento firmado digitalmente
GTEC

ANI

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265030395001**
20265030395001
Fecha: **14-10-2026**

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS	
					Abr-26	May-26
47	7066	RONALD EDUARDO SANDOVAL ROJAS	9.432.916	JJO894	NO APLICA	0
48	7068	OMAR ALONSO GALVIS ZAMBRANO	17.325.819	LHN315	1	6
49	7169	CHERY FABIANA BRAVO CRUZ	1.122.118.365	EMN241	6	0
50	7261	LUIS ALEJANDRO CARREÑO SEPULVEDA	79.789.869	DNM097	8	0
51	7326	DINA LILIBETH ESLAVA ROZO	40.433.106	RMN528	0	0
52	7345	MARNELY ORTIZ GONZALEZ	40.431.709	DAS131	0	0
53	7376	JUAN DAVID GIL ZAMBRANO	17.357.378	JSN835	0	0
54	7414	VALERIA GARAVITO FARFAN	1.010.222.674	INU481	0	0
55	7522	JESUS ARTURO GIRON ROJAS	19.287.877	DJT674	0	0
56	7598	ZULY YINETH CARDENAS HERNANDEZ	1.118.122.826	DJU311	0	2
57	7622	JAVIER ARMANDO CASTRO RUSSI	7.180.984	JJN981	0	6
58	7624	ANDERSON NORZA CESPEDES	4.924.157	HVO791	1	10
59	7676	DALSEIR FABIAN REY RAMIREZ	1.122.128.614	LTN629	2	0
60	7679	MIGUEL ALBERTO CARVAJAL SIERRA	11.003.314	JIY579	0	4
61	7715	MARIA JOSE GRANADOS MORENO	1.123.802.809	IKU483	1	3
62	7730	LUZ OFELIA BORBON FONTECHA	21.176.187	HDR631	3	0
63	7745	JULIAN JOSE RAMIREZ CRUZ	1.069.746.913	NEN274	0	0
64	7852	LUCIA ALBERTINI RODRIGUEZ	1.121.875.106	JSO533	4	0

B) Peaje Ocoa servicio público intermunicipal: 01

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS	
					Abr-26	May-26
1	6205	OMAR JEREZ HERREÑO	13.706.629	WCK193	0	0

Documento firmado digitalmente
GTEC

C) Peaje Iracá servicio público intermunicipal: 01

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS	
					Abr-26	May-26
1	0040	JULIANA ESTEFANIA MENDEZ MEDINA	1.006.876.457	WLS927	48	60
2	0067	MONICA ANDREA ESCOBAR RIOS	35.261.485	UTY768	NO APLICA	48

Mencionado lo anterior, se solicita que, conforme lo establecido en la Resolución No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte y el reglamento remitido por la Agencia a través de la comunicación con radicado ANI No. 20255030137561 del 23 de abril de 2025, se notifique a los usuarios relacionados anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial.

Por otra parte, en cuanto a los usuarios que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación emitida por el Concesionario enviaron pronunciamiento respecto al incumplimiento mencionado, se tiene lo siguiente:

- Causal de Pérdida del Beneficio de Tarifa Diferencial 5.4 a) En el evento en que el beneficiario no cumpla con la frecuencia mínima de pasos exigida en el numeral 4 del presente reglamento y c) Por no haber informado de la venta del vehículo asociado al beneficiario o la pérdida de la tenencia del mismo.

A) Peaje Ocoa servicio particular: 03

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
1	3365	MONICA MILENA AMADO MUNEVAR	1.120.355.686	HDU664	0	2	**CRTD-004063 - CRTD-004095** El señor Juan Fernando Velasquez Martínez informa que su vehículo estuvo aproximadamente un mes en un taller por mantenimiento, latonería y pintura, razón por la cual no cumplió con la frecuencia mínima de pasos requerida.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							De otra parte, el día 6 de julio de 2026 a las 7:52 horas, el Concesionario establece contacto con el señor Juan Fernando Velasquez Martínez, quien manifiesta que el vehículo fue transferido mediante traspaso de propiedad de su esposa la señora Mónica, a una empresa comercializadora.	
2	7329	DIANA CAROLINA HERNANDEZ TOVAR	1.122.117.255	FXX596	0	0	**CRTD-004013** La usuaria informa que notificó oportunamente la venta del vehículo y manifiesta inconformidad por el requerimiento recibido. Efectuada la trazabilidad por parte del Concesionario de la información reportada por la usuaria, se evidenció en la base de datos del proceso de Tarifa Diferencial que mediante correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2025, la usuaria informó la venta del vehículo de placas FXX596 y solicitó el traslado del beneficio al nuevo vehículo. Dicha comunicación fue atendida por el Concesionario el 11 de noviembre de 2025, informándole que la solicitud de cambio de vehículo debía ser presentada a través de la plataforma digital, adjuntando la documentación establecida para el trámite. Posteriormente, se verificó la plataforma digital, evidenciándose que a la fecha la usuaria no ha radicado solicitud de cambio	Proceder con el retiro, sin embargo no aplicar la penalización de seis meses dado que la usuaria informó la venta del vehículo.

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							de vehículo ni aportado la documentación requerida para dicho trámite. De otra parte, conforme a conversación telefónica sostenida con la Sra. Diana Hernández el 3 de julio de 2026 a las 11:18 horas, manifestó que actualmente no cuenta con vehículo y que, por el momento, no tiene previsto adquirir otro, razón por la cual desiste del beneficio.	
3	7824	LUZ LIBIA MAHECHA GOMEZ	40.428.988	DAR225	2	0	**CRTD-004025** La usuaria manifestó que el vehículo inicialmente beneficiario de la tarifa diferencial fue vendido debido al cambio de un vehículo particular a uno de servicio público, por lo que actualmente se encuentra adelantando el trámite para solicitar el beneficio al nuevo vehículo de servicio público. Indicó que el incumplimiento de la frecuencia mínima obedece a dicha situación. Como soporte, aportó registro fotográfico del nuevo vehículo y copia de la licencia de tránsito.	Proceder con el retiro. No se observa que la usuaria haya informado con antelación la venta del vehículo para su posterior solicitud de beneficio con el nuevo en los términos que establece el reglamento. Sin embargo, se solicita al concesionario validar dicha condición.

Los usuarios relacionados a continuación enviaron justificación frente al incumplimiento de la frecuencia mínima de pasos exigidos en la normatividad vigente:

- Causal De Pérdida del Beneficio de Tarifa Diferencial 5.4 a) En el evento en que el beneficiario no cumpla con la frecuencia mínima de pasos exigida en el numeral 4 del presente reglamento.

 A) Peaje Ocoa servicio particular: 21

Documento firmado digitalmente
GTEC

ANI

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265030395001**
20265030395001
Fecha: **14-10-2026**

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
1	0377	HILDA PILAR PARRADO SARAY	21.175.854	RHX525	1	4	**CRTD-004052** La usuaria informa que el vehículo permaneció en un taller de latonería debido a un pequeño incidente.	Proceder con el retiro, no se evidencia soporte de lo manifestado por el usuario.
2	2990	HELVERT EDGARDO CELY SANCHEZ	1.052.380.395	IVX888	NO APLICA	0	**CRTD-004035** El usuario manifestó que durante el mes de mayo de 2026 el vehículo presentó fallas mecánicas derivadas de un accidente de tránsito, por lo que debió permanecer en el taller para su revisión y reparación. Respecto al mes de abril, aunque registró 10 pasos, este fue considerado como "No Aplica", al encontrarse amparado por el período de inactividad previsto en el numeral 5.6 del Reglamento de Tarifa Diferencial, derivado de una novedad reportada previamente por el usuario durante el mes de diciembre 2025. Por tal razón, el incumplimiento en la frecuencia mínima de pasos notificado al usuario, corresponde al mes de mayo 2026. Solicita poder continuar con el beneficio.	Proceder con el retiro, no se evidencia soporte de que el vehículo estuviera ingresado en taller de acuerdo a lo manifestado por el usuario.
3	3490	JORGE LUIS DIAZ CRUZ	1.121.846.608	LIQ508	0	6	**CRTD-004012** El usuario informó que, debido a turnos laborales extendidos y a las restricciones de pico y placa, no pudo utilizar el vehículo durante el mes de abril, razón por la cual no cumplió la frecuencia mínima de pasos. Asimismo, manifestó que no le fue posible solicitar oportunamente un período de inactividad. Solicita poder	Proceder con el retiro.

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							continuar con el beneficio.	
4	4036	MARTHA LILIANA DIAZ LEYTON	21.203.208	UUN235	0	14	**CRTD-004084** La usuaria informa que su vehículo permaneció inmovilizado debido a una falla mecánica en el motor que requirió reparación, lo que impidió su tránsito durante el periodo señalado. Asimismo, indica que no presentó la justificación oportunamente debido a un problema de salud y adjuntó la factura de la reparación como soporte.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento
5	4310	ALBERT ROBLES MARTINEZ	77.179.037	RHU519	0	2	**CRTD-004056 y CRTD-004057** El usuario informa que su vehículo tuvo una avería en el motor, el cual permaneció en reparación y en proceso de garantía durante varios meses. Como soporte, adjunta facturas del taller y solicita que esta situación sea tenida en cuenta como justificación.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento
6	5458	DEISY JOHANA PERILLA HERNANDEZ	1.122.137.274	ZYP135	3	0	**CRTD-004074** La usuaria informa que una falla mecánica dejó el vehículo inmovilizado durante el mes de mayo. Indica que, una vez reparado, retomó su uso habitual y que el incumplimiento fue algo circunstancial y no una conducta reiterada. Solicita poder continuar con el beneficio.	No se evidencia soporte de lo mencionado. Proceder con el retiro.
7	5484	OSCAR JAVIER CUBIDES CABEZAS	13.762.039	JJO280	0	6	**CRTD-004027** El usuario informa que tuvo una incapacidad médica y el proceso de recuperación posterior a una cirugía, situación que limitó el uso	Se evidencia soporte de lo sucedido. Así mismo se observa que la incapacidad dada fue una extensión por

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							del vehículo. Adjunta los soportes médicos y manifiesta que fue una situacion de fuerza mayor. Solicita poder continuar con el beneficio.	10 días, finalizando el 02/04/2026. Dentro de las indicaciones medicas se limita al usuario a realizar cargas pesadas mayores a 15 Kg durante los primeros 3 meses, no se observa indicaciones de limitación a la movilidad. Proceder con el retiro.
8	5511	ALFONSO DARIO PRIETO MONDRAGON	1.122.138.065	KGD987	0	6	**CRTD-004075** El usuario informa que el vehículo estuvo fuera de servicio durante más de 30 días debido a que se encontraban en el taller por una falla de fuerza mayor. Solicita que esta situación no afecte el beneficio.	No se evidencia soporte de lo mencionado. Proceder con el retiro.
9	5675	JUAN PABLO YEPES PEÑA	1.123.510.530	NYU363	0	10	**CRTD-004033** El usuario informa que no cumplió en abril de 2026 debido a que el vehículo permaneció en el taller por mantenimiento y reparaciones mecánicas. Asimismo, indicó que el tiempo de permanencia en el taller fue superior al inicialmente informado, por lo que no pudo reportar oportunamente la novedad. Como soporte, aportó la documentación de la reparación en garantía y demás evidencias correspondientes.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento
10	6272	RAFAEL RICARDO CASTAÑEDA ACOSTA	1.121.821.539	IWQ509	6	0	**CRTD-004051** El usuario informa que su vehículo permaneció en reparación por trabajos de latonería y pintura, y posteriormente requirió una nueva reparación de la caja de velocidades y el clutch, lo que prolongó su permanencia en el taller,	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							razón por la cual no cumplió la frecuencia mínima de pasos. Como soporte, aportó fotografías, comprobantes de pago y la factura de los repuestos utilizados en la reparación, solicitando la evaluación de su caso para mantener el beneficio.	
11	6295	DANIEL HUMBERTO MORENO MORENO	1.122.138.438	BMP498	0	0	**CRTD-004016** El usuario informa que el vehículo permaneció inmovilizado por fallas mecánicas, razón por la cual no cumplió con la frecuencia mínima. Como soporte, aportó las facturas correspondientes a la reparación del vehículo y solicitó que estas circunstancias fueran tenidas en cuenta para la continuidad del beneficio.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento
12	7048	MILLER ALBERTO CHAVARRO MONTOYA	1.122.138.245	KGH696	0	8	**CRTD-004022** El usuario informa que no cumplió con la frecuencia mínima debido al nacimiento de su hijo recién nacido, lo que limitó el uso del vehículo durante el mes de abril. Asimismo, indicó que posteriormente retomó el uso habitual del vehículo para asistir a controles y atenciones médicas del menor. Adjunta el registro civil de nacimiento como soporte y solicita que esta situación excepcional sea considerada para mantener el beneficio de la tarifa diferencial.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento.
13	6948	CARLOS ANDRES RAMIREZ MONTAÑEZ	1.123.114.897	HCP883	0	2	**CRTD-004011- CRTD-004039** El usuario manifestó que sí realizó los desplazamientos requeridos; sin embargo,	Teniendo en cuenta que el usuario no soporta los pasos realizados en el mes de abril, así como que el Concesionario atendió la

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							indicó que no conserva los comprobantes de pago por tratarse de transacciones en efectivo y solicitó verificar una posible inconsistencia en el registro de las pasadas. Finalmente, solicitó que su caso fuera evaluado favorablemente para mantener el beneficio de tarifa diferencial. En atención a lo manifestado, el Concesionario realizó la trazabilidad de la información y verificó la placa HCP883 en el sistema de tráfico y recaudo de la estación de peaje Ocoa, mediante el reporte "Vehículos Especiales por Placa". Como resultado, se evidenció que, entre el 1 de abril y el 31 de mayo de 2026, el vehículo registra únicamente dos (2) pasos, efectuados el 18 de mayo de 2026 a las 15:34:15 por el carril 1 y a las 15:38:53 por el carril 4, correspondientes a transacciones con pago en efectivo e identificación mediante la Tarjeta de Identificación Electrónica (TIE). En consecuencia, se confirmó que la información comunicada al usuario corresponde a los registros del sistema de recaudo.	solicitud de este verificando nuevamente el reporte de pasos como lo manifiesta, se solicita proceder con el retiro del beneficio.
14	7097	ERLING RODRIGUEZ SANCHEZ	13.852.319	HAS155	1	7	**CRTD-004066** El usuario informa que el incumplimiento de la frecuencia mínima obedeció a que el vehículo permaneció desplazado en la ciudad de Yopal (Casanare) durante el mes de abril de 2026, debido a	De acuerdo a lo solicitado por el usuario, se solicita proceder con el retiro del beneficio.

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							actividades laborales, lo que redujo la necesidad de transitar por la estación de peaje Ocoa. Como soporte, aportó certificación laboral y solicitó mantener inactivo el beneficio mientras continúa desarrollando sus actividades fuera del municipio.	
15	7167	CAROLINA OCAMPO ZABALA	52.763.505	HBO491	10	1	**CRTD-004026** La usuaria manifestó que el incumplimiento de la frecuencia mínima obedeció a que el vehículo fue utilizado por su cónyuge para desplazarse a la ciudad de Bogotá, donde permaneció durante el mes de mayo de 2026 atendiendo un curso de capacitación para ascenso en la Policía Nacional. Como soporte, aportó certificación laboral y el llamamiento al curso de capacitación, solicitando la continuidad del beneficio.	Se evidencia soporte de lo manifestado, sin embargo, no constituye un evento de fuerza mayor. Así mismo la certificación presentada no indica fecha de terminación del mencionado curso, al igual que el llamamiento es de fecha del 11/05/2026 para presentación el 19/05/2026. Proceder con el retiro
16	7720	GLORIA OMAIRA PARDO CASTRO	30.946.097	JSO160	6	0	**CRTD-004080** La usuaria informa que durante el mes de mayo acompaño y cuido a su madre, quien atravesaba una situación médica que requirió hospitalización y atención especializada, por lo que solicita que esta circunstancia sea aceptada como justificación para continuar con el beneficio. Como soporte, aportó la historia clínica y demás documentos médicos relacionados con la atención recibida.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento
17	7239	FABIAN HERNANDO ZAMBRANO CORREDOR	1.122.126.186	JOL940	0	6	**CRTD-004014** El usuario informa que no cumplió con la frecuencia	No se evidencia soporte de lo manifestado. Proceder

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							mínima de pasos durante el mes de abril de 2026 debido a compromisos laborales. Asimismo, indicó que se trata de una situación excepcional, resaltando que es usuario frecuente del corredor vial y que durante el mes de mayo retomó el uso habitual de la vía, por lo que solicitó que estas circunstancias fueran tenidas en cuenta para la continuidad del beneficio.	con el retiro
18	7533	CHRISTIAN LEANDRO LEIVA HERRERA	1.075.235.939	JNS672	1	14	**CRTD-004040** El usuario informa que no cumplió con la frecuencia mínima porque entendió que el requisito era realizar un solo cruce y no a un paso en cada sentido. Asimismo, indicó que en los meses posteriores ha hecho uso habitual del beneficio, principalmente por motivos médicos, por lo que solicitó la continuidad del beneficio.	El reglamento es claro en establecer dos (02) pasos mínimos mensuales por el peaje. Proceder con el retiro
19	7593	MAURICIO ALFONSO TOVAR CASTRO	1.121.827.461	INT787	21	0	**CRTD-004032** El usuario informa que no cumplió con la frecuencia mínima de pasos en mayo de 2026 debido a que el vehículo permaneció fuera de servicio por trabajos de latonería y pintura. Como soporte, aportó registro fotográfico del proceso de reparación y la factura correspondiente a los trabajos realizados, solicitando que estas circunstancias fueran tenidas en cuenta para la continuidad del beneficio.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento
20	7680	FERNANDO RINCON FLOREZ	13.463.321	KKW547	1	3	**CRTD-004053** El usuario informa que no cumplió con la frecuencia	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar

Documento firmado digitalmente
GTEC

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
							mínima porque su vehículo permaneció en un taller por la reparación de la transmisión automática durante el mes de abril y parte de mayo, el usuario resalta que dichas reparaciones fueron prolongadas por la consecución de repuestos y un daño adicional. Como soporte, aportó la cotización y factura de la reparación, registro fotográfico y un video del proceso de desarme de la transmisión, solicitando que estas circunstancias fueran tenidas en cuenta para la continuidad del beneficio.	numeral 5.6 del reglamento
21	7773	JORGE LUIS CARRILLO MENDEZ	1.110.483.967	MBR468	4	0	**CRTD-004031** El usuario informa que el vehículo permaneció en el taller por trabajos de latonería y pintura durante el mes de mayo de 2026. Como soporte, aportó el contrato de prestación de servicios de latonería y pintura del vehículo, solicitando que estas circunstancias fueran tenidas en cuenta para la continuidad del beneficio.	Proceder con el retiro. El documento "Contrato de prestación de servicios" no es coherente, ya que se indica que el vehículo ingresó el 01 de mayo de 2026 y salió el 31 de mayo de 2026, lo cual da cuenta de una realización del mismo en posterioridad, al igual no se observa fecha de suscripción entre las partes y tampoco se observa factura del centro donde se realizó el servicio.
22	2289	MARTHA CECILIA CASTILLO MARIN	40.388.500	HCP608	NO APLICA	0	Comunicado CETD-007374 del 30/07/2026. **CRTD-004105** La usuaria informa que el vehículo fue vendido y se informó al concesionario.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento

B) Peaje Ocoa servicio público intermunicipal: 01

Documento firmado digitalmente
GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265030395001**
20265030395001
Fecha: **14-10-2026**

ITEM	SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO	CEDULA / NIT	PLACA	TOTAL PASOS		CORRESPONDENCIA RECIBIDA RADICADO	CONCEPTO ANI
					Abr-26	May-26		
1	7277	FLOTA LA MACARENA S.A.	860.002.566	LQK733	172	24	**CRTD-004070** El usuario informa que su vehículo presentó una falla mecánica grave en el motor y permaneció en un taller especializado durante el proceso de diagnóstico y reparación. Adjunta documentos de las reparaciones realizadas.	Se evidencia soporte de lo sucedido. No retirar, aplicar numeral 5.6 del reglamento

De acuerdo con lo anterior se solicita que, conforme lo establecido en la Resolución No. 20213040037385 del 26 de agosto de 2021 del Ministerio de Transporte y el reglamento remitido por la Agencia a través de la comunicación con radicado ANI No. 20255030137561 del 23 de abril de 2025, se notifique a los usuarios relacionados anteriormente del retiro del beneficio de tarifa diferencial según corresponda.

Atentamente,

JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ
Gerente de Proyectos (E) - Experto G2-09
Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: N/A
cc: 1) CONCESION VIAL DE LOS LLANOS SAS tarifadiferencial@cllanos.co VILLAVICENCIO META -2) UNION TEMPORAL META radicacion@interventorias4g.com TODOS TODOS
Proyectó:
VoBo: DIEGO ALBERTO ARDILA PALACIOS, LINA MARGARITA PASTRANA ALVIS
Nro Rad Padre: 20264090963322
Nro Borrador: 20265030078257
GADF-F-012